

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVII.

JUNIO 12 DE 1904.

NUM. 44.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

La Secretaría General.

### CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

## La Candidatura del Sr. Don Pedro L. Rodríguez.

En la Ciudad de Tulancingo á 25 de Mayo de 1904, reunidos varios Ciudadanos en la casa núm. 25 de la cuarta calle de los Angeles, con el objeto de organizar una agrupación política que luche en el campo electoral por el triunfo del candidato que más convenga al Estado de Hidalgo para regir sus destinos en el próximo cuatrienio constitucional de gobierno; hizo uso de la palabra el Dr. José L. Galván y expuso: que estando próximo el tiempo en que el pueblo del Estado deba elegir á la persona que desempeñe el cargo de Gobernador en el próximo cuatrienio constitucional, era oportuno que los Ciudadanos, ejercitando sus derechos de sufragio y cumpliendo un deber de civismo, señalaran de antemano de una manera libre y espontánea ante la opinión pública al Ciudadano que por su honradez, sus aptitudes administrativas, sus ideas progresistas y su amor al Estado, sea el que convenga más á los intereses del pueblo para gobernarlo y dirigir por la senda del bienestar y del progreso á esta importante entidad federativa; que estando formada la presente reunión de personas de notoria independencia política y alejadas por completo de intervención en la Administración pública, estaban en la mejor aptitud para designar con libre y desapasionado criterio al candidato digno y merecedor de ocupar el importante cargo de Gobernador del Estado; que para tal objeto proponía la organización de un club eligiéndose desde luego una mesa directiva y que el producente, inspirándose en el amor que profesa al Estado emitía su opinión particular acerca del candidato que más conviene á los intereses populares, candidato que trae en su abono, no las esperanzas que pueda cifrar un pueblo en probables cualidades, sino las seguridades comprobadas por la experiencia de varios años en la honrada y hábil gestión administrativa bajo cuyo impulso se han desarrollado los elementos de riqueza y bienestar del Estado, y tal experiencia práctica es la mejor demostración y la más segura prenda de las cualidades y el acierto con que pueda desempeñar su difícil misión un gobernante; que omite entrar en detalles conocidos y apreciados por todas las personas presentes y aquilatados suficientemente por el pueblo y se limita á proponer que el Club que se instale acepte como su candidato y luche en los comicios electorales por hacerlo triunfar, al Ciudadano Don Pedro L. Rodríguez.

El C. Ing. David M. Uribe en seguida usó de la palabra para apoyar lo dicho por el Dr. Galván, proponiendo que la agrupación tomara el nombre de "Club Patriótico Hidalguense." Todas las personas presentes por aclamaciones aprobaron las anteriores proposiciones, procediéndose á la elección de mesa directiva que quedó integrada de la manera siguiente: Presidente, Lic. José M. Lezama, jr.; Vicepresidente, José L. Galván; Vocales, Sres. Ing. David M. Uribe, Gorgonio de la Concha, Dr. José Refugio Galindo; Luis San Vicente, Francisco G. Bernal, Miguel Islas; Lic. Gabriel Ormaechea y Jacinto Morales; Secretario, Sr. Joel Barranco y Prosecretario,

Sr. José Leal Moreno.—Las personas presentes de la mesa directiva entraron desde luego al desempeño de sus cargos y el Presidente declaró formalmente instalado el Club Patriótico Hidalguense y en nombre de la Corporación proclamó como candidato para la gobernatura del Estado de Hidalgo en el próximo cuatrienio constitucional, al C. D. Pedro L. Rodríguez.

### METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.45 cs., azucar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

## OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Principales datos del mes de Febrero de 1904.

Días del mes	Presión á 0° Centigrado.				Temperatura a la Sombra				Temp. al abrigo			Humedad del vapor del agua	
	Med.	Máx.	Mín.	Oscil.	Med.	Máx.	Mín.	Oscil.	Med.	Máx.	Mín.	Med.	Med.
1	575'0	576'8	574'9	1'9	11'3	20	-2	22.	8'6	16'2	13.	474	41
2	55'1	56'6	54'3	2'3	13'6	22	7	15	14'6	16.	13'5	5'20	50
3	54'8	56'5	52'4	4'1	14'4	24	8	16	14'4	15'7	12'5	5'93	52
4	56'2	56'5	53'1	3'4	16	23'2	7	16'2	15'7	16'8	12'8	5'32	45
5	55'6	56'5	52'1	4'4	15'8	24'2	9	15'2	14'7	15.	10'9	6'44	52
6	55'8	56'5	52'8	3'7	16'9	23'8	10	13'8	14'9	16'1	12.	6'90	56
7	54'5	56'9	53'9	3'0	16'5	24'2	11	13'2	14'2	15'2	12.	4'58	36
8	54'9	57'4	53'8	3'6	15'7	25	8	17	14'1	17.	12.	5'31	51
9	54'1	55'7	52'1	3'6	15'5	25	9	16	16'6	17.	13.	6'29	58
10	54'2	55'4	53'0	2'4	16'1	24'8	107	14'1	15'3	15'7	11'2	6'00	46
Prom. mes.	575'0	576'5	573'2	3'2	15'2	23'6	7'8	15'9	14'3	16'1	12'3	5'67	49
11	574'4	576'9	575'2	1'7	12'6	13.	9'5	3'5	14'9	15'8	12'9	7'70	79
12	56'6	57'3	55'6	1'7	16'9	20.	4.	16.	12'9	13'3	11.	6'29	58
13	55'4	56'0	53'2	2'8	17'7	24.	5.	19.	13'4	13'8	11.	6'43	56
14	55'4	55'9	54'6	1'3	17'0	23'4	9.	14'4	14'8	15'2	12.	6'67	55
15	54'2	55'9	52'2	3'7	18.	24'6	6.	18'6	14.	14'9	12'3	6'62	56
16	53'5	55'5	50'2	5'3	15'9	23	5.	15.	14'7	15.	13.	6'47	32
17	52'4	53'5	50'1	3'4	13'4	22'4	7	15'4	14'4	15'2	12'2	6'58	54
18	52'4	54'3	51'6	2'7	14'6	23'9	8'5	15'4	14'6	15'5	12'6	7'38	58
19	52'4	54'9	50'5	4'4	14.	18.	9.	9.	13'2	15.	12.	8'13	72
20	51'1	52'8	50'3	3'5	17.	24.	7.	17.	12'7	13.	11'9	6'66	54
Prom. mes.	573'8	575'3	573'4	3'1	15'7	21'6	7'0	15'0	14'1	14'7	12'1	6'89	57
21	573'3	574'8	572'7	2'1	12'9	23'2	6'5	16'7	12'2	13'9	11'2	7'92	69
22	54'9	56'2	52'6	3'6	14'9	20	5	15	12'2	16	11	7'92	69
23	55'6	57'3	52'0	5'3	14'6	23.	8'5	14'5	13'3	15'8	11	6'13	46
24	53'9	57'4	52'4	5'0	13'7	21	7	14	14'8	15	12	7'36	60
25	56'1	57'7	53'8	3'9	15'2	24.	5	19	13'6	14'7	12	7'08	57
26	55'1	55'8	51'1	4'7	14'7	23.	7'2	15'8	15'7	15'9	12	6'87	53
27	54'2	55'8	54'0	1'8	16'1	21.	8	13	12'8	15	12'2	7'11	56
28	54'1	54'3	51'0	3'3	17.	20.	9'2	10'8	13'6	15'9	12'8	6'37	51
29	52'7	55'5	51'5	4'0	17.	20.	6'4	13'6	14	16	13	7'57	60
Prom. mes.	574'5	576'1	572'3	3'7	15'1	20'4	6'9	14'7	13'5	15'3	11'9	6'92	58

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO.

Memoria

de los diversos ramos de la Administración, presentada por el C. Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, al XVIII Congreso del mismo, comprendiendo el Ejercicio de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1903.

(CONTINUA.)

En la villa de Tula y por acuerdo de la Asamblea de aquel municipio se instaló una junta de salubridad pública integrada así: Presidente, Dr. Don Rafael Rodríguez; Vicepresidente, Lic. Isaac Rivera; Vocales, Leonardo Moctezuma, Domingo Macotela y José María López; Secretarios, Jesús Terán y Lic. Mariano Domínguez Illanes, con la obligación dicha Junta, de cuidar de la higiene y salubridad pública y de proponer cuantas medidas estimara oportunas ó necesarias para conservarla satisfactoriamente. Dicha Junta inició algunos trabajos y la Jefatura hizo extensivas sus recomendaciones á todo el Distrito. Organizó también una jamaica cuyo producto de \$ 82.22 cs. lo envió por conducto de la Jefatura y con destino á la junta de auxilios de Mazatlán al Gobierno del Estado, quien á su vez lo remitió á su destino. En el mes de Junio, el Jefe Político informó que, debido á los trabajos de la prenombrada Junta, la salubridad pública se había conservado inalterable en aquel Distrito.

El Jefe Político de Huejutla informó que procedente de Tantoyuca había llegado á aquella villa, un individuo enfermo de fiebre amarilla; que inmediatamente se le había aislado; que había fallecido en la noche del 6 de Octubre; que desde luego se había sepultado el cadáver y que á la vez se habían dictado providencias para evitar el contagio. Dicho informe se comunicó inmediatamente tanto al Ministerio de Gobernación como al Consejo Superior de Salubridad, y mientras disponían lo conveniente, en vista de la urgencia del caso, se previno al Jefe político que tomara cuantas medidas estimara convenientes para evitar la epidemia, haciéndose saber lo ordenado al Consejo y al Ministerio. Como resultado inmediato de esto, el Consejo se sirvió informar que ya enviaba al Jefe Político de Huejutla, un folleto en que constaban las medidas que se debían poner en práctica, pues que aunque esas medidas se referían á Veracruz, eran á la vez instrucciones fáciles de apropiarse á cualquiera localidad. Recomendó á la vez que el cadáver fuera sepultado en un lugar que quedara señalado de manera visible para siempre, y que se desinfectara por medio de los vapores de ácido sulfuroso, el lugar donde estuvo y falleció el enfermo, dando al efecto las instrucciones necesarias para esta última operación y disponiendo además que, con mallas de alambre fino; se preparara otro cuarto para aislar en él á otro enfermo y evitar que penetraran los mosquitos conductores del mal. Recomendó igualmente que se vigilaran las comunicaciones con Tantoyuca para aislar inmediatamente á los enfermos y á los sospechosos, y vigilar hasta por cinco días por medio de la policía á los que llegaran aparentemente sanos. Todas estas instrucciones se comunicaron inmediatamente al Jefe político previniéndole cumpliera estrictamente con ellas.

El 17 de Octubre se presentó un nuevo caso de carácter muy benigno según opinión del facultativo. Hubo que lamentar también la muerte del Sr. Ingeniero Baldomero Andrade, acaecida el 24 de Octubre; y con ese motivo el tantas veces nombrado Consejo dispuso se reiteraran al Jefe político las órdenes relativas á que observara ó hiciera observar las instrucciones

DATOS OBTENIDOS en 10 Estaciones de la Red Meteorológica del Estado durante el mes de Febrero de 1904.

ESTACIONES.	Temperatura del aire á la Sombra.							Lluvia ó Llovizna.			Estado del tiempo.		
	Máxima absoluta.	Mínima absoluta.	Máxima Media.	Mínima Media.	Oscil. máxima.	Oscil. mínima.	Oscil. media.	Cantidad media en milímetros.	Máxima en 24 horas.	Fecha.	Núm de días nublados.	Núm. de días me- teorológicos.	Número de días despejados.
Apan.....	24	2	20.4	3.6	21	8	18.6	4	5	11	4	5	23
Atoyac.....	23.8	1	19	6.4	18.5	4	16.4	0.1	3	19	3	3	20
Huejutla.....	29	10	20.4	12.7	18	5	10.6	1.1	10.7	19	21	6	7
Huehapan.....	25	1	22.0	6.1	20	7	15.8	0.4	10.8	7	1	7	22
Jacala.....	28	4	21.4	9.6	22	7	13.1	0.3	10.0	11	2	1	13
Tenango.....	26	4	19.3	8.8	17	1	10.5	0.8	5.0	1.º	11	3	21
Tulancingo.....	25	2	20.7	4.9	21	8.5	15.7	0.1	2.2	10	1	1	10
Tula.....	28	2	25.3	4.9	24.5	2	19.9	0.1	2.5	6	12	12	10
Ixmiquilpan.....	30	0	17.4	3.5	28	14	14.5	.....	.....	.....	1	1	26

El Director Ing. Angel Romero. El primer Ayudante. Emilio Arellano. El segundo Ayudante. Arturo Arellano.

Cuadro comparativo de los datos esenciales obtenidos durante los meses de Febrero desde 1893 hasta 1903.

AÑOS.

1893 1894 1895 1896 1897 1898 1899 1900 1901 1902 1903

Termómetro á la Sombra.

Media. 13.6 14.1 13.2 12.5 12.2 9.4 14.1 13.5 15.7 15.6 16.3

Media de las máximas. 18.7 19.4 19.2 20.4 20.2 19.3 22.2 31.9 24.3 21 21.1

Media de las mínimas. 7.4 7.2 7.6 5.4 5.8 4.1 7.0 3.2 6.5 5.9 7.4

Presión á 0º

Media mensual. 570.9 571.3 572.6 573.9 572.5 573.5 573.6 573.3 571.9 572.6 572.3

Máxima absoluta. 574.0 574.2, 579.6 576.6 576.0 576.8 576.5 575.3 572.5 574.0 577.5

Mínima absoluta. 568.5 567.4 561.7 569.0 570.0 570.4 570.8 571.0 571.6 570.0 568.3

Humedad por pº

Media mensual. 60.5 47.3 39.7 65.0 59.0 58.0 53 52 69 46.5 61

Tensión del vapor.

Media mensual. 5.5 4.3 4.0 6.8 6.9 7.0 6.2 6.5 9.5 6.3 7.0

que se le tenían dadas. Por disposición del Dr. Don Enrique Rivera encargado de la dirección de los trabajos emprendidos contra la epidemia, se suspendieron con fecha 24 de Octubre los agentes sanitarios que habían sido nombrados, por virtud de que en esa fecha no eran ya necesarios. Por retribución asignó el propio Doctor á los individuos agentes la cantidad de \$ 20.00 mensuales á cada uno; y como quiera que sólo habían devengado lo correspondiente á diez días, el gasto ascendió incluso el de medicinas ministradas á enfermos necesitados, á la suma de \$ 40.00 que desde luego se mandaron pagar del tesoro público del Gobierno. El 24 de Noviembre se comunicó al Consejo, que según informes del Jefe Político, se habían presentado dos nuevos casos benignos; y que, con tal motivo, se había excitado ya, á la expresada autoridad política, para que normara su conducta y sin omitir esfuerzo alguno cumpliera con las instrucciones que se le tenían comunicadas y evitara la insuficiencia del aislamiento que había advertido dicho Consejo, á quien se le informó también, que había obtenídose casa para el lazareto y estaba organizándose éste, autorizándolo á la vez y con el fin de abreviar tiempo, para que se entendiera directamente con el Sr. Dr. Rivera, sin dejar por ésto de tener al tanto al Gobierno, acerca del estado del mal y de las medidas tomadas para atacarlo.

(Continuad)

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORIE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Mayo de 1904.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 25,681 98
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 6,665 58
Administración de Rentas de Apam.....	7,624 67
Administración de Rentas de Atotonilco.....	3,716 68
Administración de Rentas de Huejutla.....	7,260 49
Administración de Rentas de Huichapan.....	4,567 38
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,985 32
Administración de Rentas de Jacala.....	2,896 15
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,565 11
Administración de Rentas de Molango.....	3,152 28
Administración de Rentas de Pachuca.....	77,366 68
Administración de Rentas de Tenango.....	2,514 22
Administración de Rentas de Tula.....	7,198 74
Administración de Rentas de Tulancingo.....	13,090 16
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,581 42
Administración de Rentas de Zimapan.....	4,153 44
	<u>150,589 32</u>

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	372 30
Producto de impresiones.....	37 57
Pensión sobre herencias.....	234 09
Multas.....	6 40
Reintegros.....	603 00
Ingresos extraordinarios.....	2,036 91
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00
Depósitos diversos.....	10,385 01
Contribución Federal.....	65 12
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	157 00
Deudores diversos.....	10,005 00
Títulos profesionales.....	20 00
	<u>24,422 40</u>

Suma.....\$ 200,693 70

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,425 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	262 00	1,687 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,152 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,038 32	
Visitadores é inspectores.....	679 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	11,608 16	
Honorarios de recaudación.....	2,736 39	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,333 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,129 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	288 41	
Seguridad Pública.....	10,976 94	
Hospital Civil.....	788 00	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	707 20	
Pensionistas del Estado.....	470 00	41,290 08

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,993 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,527 82	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	900 00	
Subvenciones á hospitales.....	520 00	
Alimento de presidiarios.....	696 41	10,901 23

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,499 34	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	171 00	
Pensiones de alumnos.....	550 00	
Inspectores de Instrucción primaria.....	150 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	16,724 90	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	5,062 89	24,158 13

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro.....	580 00	
Beneficencia pública.....	145 00	
Festividades nacional.....	200 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	125 29	
Muebles y útiles.....	706 31	
Alimento de enfermos del hospital y medicinas.....	1,073 08	
Correspondencia oficial.....	245 57	
Mejoras materiales.....	10,503 68	
Construcción de edificios.....	5,770 77	
Sueldos accidentales.....	3,637 51	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	2,036 12	
Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de Aguas.....	10,000 00	
Escuela Correccional.....	556 00	35,579 73

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	23,187 99	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	13,595 99	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	534 25	
Depósitos diversos.....	305 01	
Suplementos á Municipios.....	1,367 91	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	1,495 06	
Devoluciones.....	9,500 00	
Deudores diversos.....	2,063 72	
Ferrocarril de Hidalgo.....	6,000 00	58,049 87

Existencia para 1º de Junio de 1904..... 29,027 66

Suma.....\$ 200,693 70

Pachuca, Mayo 31 de 1904.—Luis Ramirez Concha.—Vº Bº, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Fco. Hernández.—Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

# ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabeza.

AÑO DE 1904.

MES DE ABRIL.

*Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.*

## INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$	4,295 26
<b>IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.</b>	
Contribución conforme al Decreto número 66...	1,777 87
Decreto número 71.....	6 25
Derechos por licencias para diversiones públicas	69 50
Derechos a los carruajes.....	316 33
Multas por infracción de policía.....	667 70
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	36 00
Fiel Contraste.....	65 06
Impuesto á cargadores.....	10 00
Patente á las prostitutas.....	36 00
Productos del horno de cremación.....	61 48
Rezagos por impuestos fijos.....	95 40
Productos del Rastro.....	1,961 36
Pisos de plazas que causan contribución federal	97 18
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,719 48
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	18 99
Donativo á favor del Municipio.....	100 00
Venta de bienes propios.....	41 00
Productos del registro civil.....	414 50
Subvención al gasto de alimento de presos.....	38 00
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	17 48
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	48 96
Reintegros extraordinarios.....	32 25
Arrendamiento de fincas.....	12 00
Productos por mercedes de aguas.....	5 00
	<b>7,647 79</b>

## IMPUESTOS ADICIONALES.

Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	40 00
El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución á profesiones etc.	267 28
El 10 p <sup>o</sup> sobre prédios rústicos.....	50 51
El 10 p <sup>o</sup> sobre prédios urbanos.....	182 54
El 25 p <sup>o</sup> sobre ventas.....	1,741 66
El 50 p <sup>o</sup> al pulque y alcohol.....	2,887 85
	<b>5,169 84</b>

## RAMOS AJENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,263 25
Suman los Ingresos.....\$	<b>18,376 14</b>

## EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	467 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	509 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,590 05
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 23 carretoneros.....	383 04
Sueldo del jardinero mayor.....	40 00
Sueldo de 1 peón para los jardines.....	15 00
Per compra de plantas y útiles para los mismos.....	111 58
Compra y compostura de carretones.....	89 53
Forraje para las bestias de los carretones.....	326 80
Compra de bestias para los carretones.....	40 00
Alumbrado de petróleo.....	65 98
Alumbrado eléctrico por Marzo y el presente.....	4,128 66
Herraje y curación de animales.....	12 68
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,325 75
Sueldos y gastos de salubridad.....	40 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	141 70
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	491 72
Obras públicas.....	2,447 05
Sueldos accidentales.....	36 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	50 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Impresiones municipales.....	57 00
Gastos imprevistos.....	188 60
Servicio telefónico.....	28 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	180 02
Rentas de locales para escuelas.....	310 00
Matanza de perros.....	12 00
Gastos de correspondencia oficial.....	1 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	50 60
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	628 10
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	258 49

## RAMOS AJENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,263 25
Suman los Egresos.....\$	<b>18,717 60</b>
Suman los Ingresos....."	<b>18,376 14</b>
Existencia para Mayo de 1904.....\$	<b>1,658 54</b>

Pachuca, Abril 30 de 1904.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso Ma. Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

SECCION DE AVISOS.

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



“Preparación de Wampole” y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. “El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.” Eficaz desde la primera dosis. “Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

CITACION.

Sras. Leonadia Ortiz viuda de Peza, Manuela, Trinidad, Beatriz, Adriana, Guadalupe y Antonia de la Peza y Señor Antonio de igual apellido.

En la primera sección del juicio intestamentario de Don Juan de la Peza, radicado en este Juzgado, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito acordó lo que sigue:

Tula, Mayo diez y nueve de mil novecientos cuatro.—Como se pide, por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Herald” que se edita en Pachuca, notifiquese á los demás interesados para que concurren á la junta respectiva, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publi-

cación en el primero de dichos periódicos, apercibiéndolos de que si no lo verifican, seguirá el juicio su curso conforme á la ley. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srío. —Rúbricas.

Lo que notifico á Udes. por medio del presente, por ignorarse su domicilio, y cuyo edicto se expide para su publicación en el “Periódico Oficial.”

Tula, de Allende, Mayo 20 de 1904.—Timoteo J. García, Srío. 6—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1904.—Recibido, Junio 9 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Plácida Santillán, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 7 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de este Distrito, Lic. Filiberto Rubio, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del finado Cleofas Morales, vecino que fué de esta población, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Zacualtipán, Junio primero de mil novecientos cuatro.—Adolfo Léniz, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 3 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Pedro Noble, vecino que fué de esta capital, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, Junio ocho de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1904.—Recibido, Junio 10 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CONVOCATORIA.

En la sucesión intestada de la Sra. Jesús Mejía, viuda de Angeles, vecina que fué del Municipio de Santiago Tlachichilco de la comprensión de este Distrito, el Sr. Juez de 1ª Instancia Lic. Francisco Flores, ha mandado se convoquen á las personas que se crean con derecho á la referida sucesión, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas se hará en el “Periódico Oficial” del Estado.

Actopan, tres (3) de Junio de mil novecientos cuatro (1904).—Emilio Tapia, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 3 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

SECCION DE AVISOS.

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación 6 que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla a los enfermos no tenemos más que hacer referencia a sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fe y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



“Preparación de Wampole” y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda a la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve a los placeres y tareas del mundo a muchos que habían perdido ya toda esperanza. “El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.” Eficaz desde la primera dosis. “Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero a 28 de Junio de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

CITACION.

Sras. Leonidia Ortiz viuda de Peza, Manuela, Trinidad, Beatriz, Adriana, Guadalupe y Antonia de la Peza y Señor Antonio de igual apellido.

En la primera sección del juicio intestamentario de Don Juan de la Peza, radicado en este Juzgado, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito acordó lo que sigue:

Tula, Mayo diez y nueve de mil novecientos cuatro.—Como se pide, por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Heraldo” que se edita en Pachuca, notifi-queso a los demás interesados para que concurran a la junta respectiva, a las diez de la mañana del octavo día útil siguiente a la última publi-

cación en el primero de dichos periódicos, apercibiéndolos de que si no lo verifican, seguirá el juicio su curso conforme a la ley. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srio.—Rúbricas.

Lo que notifico a Udes. por medio del presente, por ignorarse su domicilio, y cuyo edicto se expide para su publicación en el “Periódico Oficial.”

Tula, de Allende, Mayo 20 de 1904.—Timoteo J. García, Srio. 6—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1904.—Recibido, Junio 9 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes sucesorios de la Sra. Plácida Santillán, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 7 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de este Distrito, Lic. Filiberto Rubio, se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios del finado Cleofas Morales, vecino que fué de esta población, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Zacualtipán, Junio primero de mil novecientos cuatro.—Adolfo Lemus, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 3 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios del Sr. Pedro Noble, vecino que fué de esta capital, para que se presenten ante este Juzgado a deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, Junio ocho de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1904.—Recibido, Junio 10 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CONVOCATORIA.

En la sucesión intestada de la Sra. Jesús Mejía, viuda de Angeles, vecina que fué del Municipio de Santiago Tlachichilco de la comprensión de este Distrito, el Sr. Juez de 1ª Instancia Lic. Francisco Flores, ha mandado se convoquen a las personas que se crean con derecho a la referida sucesión, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que les asista en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas se hará en el “Periódico Oficial” del Estado.

Actopan, tres (3) de Junio de mil novecientos cuatro (1904).—Emilio Tapia, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 3 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Bibiano Quezada, vecino que fué de Tizayuca, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Junio 3 de 1904.—Amador Castañeda, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 4 de 1904.—Recibido, Junio 4 de 1904.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Para formar los inventarios de bienes pertenecientes á la intestamentaria de Don Joaquín Hernández, se cita á los interesados que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; advirtiéndoles que el Sr. Juez de los autos, en providencia de ayer, concedió al albacea respectivo licencia para que por memorias simples forme y presente dichos inventarios dentro del término de quince días.

Y para su inserción por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapan, á catorce de Mayo de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1904.—Recibido, Junio 4 de 1904.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Por disposición del C. Lic. Salvador Díez de Bonilla, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de la Srta. Carlota Tavera, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Mayo veintiseis de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1904.—Recibido, Junio 4 de 1904.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

## EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado Albino Santiago, vecino que fué del Municipio de Tezontepac de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 27 de Mayo de 1904.—Timoteo J. García, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 6 de 1904.—Recibido, Junio 6 de 1904.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el incidente relativo al juicio de intestado del Sr. Rosalío Soto, sobre nombramiento de tutor y curador de los menores Roberto, Elisa, Carmen, Rosalío y Rodolfo Soto, se ha proveído el auto siguiente:

"Huichapan, Mayo catorce de mil novecientos cuatro.—Vista la aceptación y protesta respectivamente de los Sres. Pablo Morán y Florencio Rojo nombrados tutor dativo y curador de los menores Roberto, Elisa, Carmen, Rosalío y Rodolfo Soto; con los honorarios que señala el arancel á los procuradores y relévo de garantía por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes, el mismo subscripto Juez

debia de discernir y discernir los referidos cargos de tutor y curador á los expresados Señores Morán y Rojo para que lo ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Por tres veces publíquese este auto en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México expidiéndose de dicho auto al tutor y curador nombrados, los testimonios que pidieren y fueren de darse, y póngase copia simple de estos discernimientos en el registro correspondiente. Con fundamento de los artículos 431, 434, 460 fracción II, 555, 556 fracción I del Código Civil, y 1,707, 1,708, 1,713, 1,714 y 1,723 del de procedimientos civiles del Estado, lo decretó y firmó el C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—Carlos Chávez Nava.—Marcial Escudero, Srío."

Lo que se publique en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Mayo diez y seis de mil novecientos cuatro.—Marcial Escudero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1904.—Recibido, Junio 1º de 1904.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

## EDICTO.

En la causa que en este Juzgado se instruye, en averiguación del robo de que se queja Refugio Cabeceira, con fecha 21 de Enero del año en curso, el Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1ª Instancia del Distrito, pronunció un auto que en su parte resolutive dice:

"1º Se sobreesce en esta causa por desvanecimiento de datos en contra de Antonio Santiago y Carmen Quintanar, por el delito de ultrajes á la moral.....3º Notifíquese á la Quintanar, el punto primero resolutive, en la forma prevenida por el art. 53 del Código de procedimientos penales.....etc."

Y para conocimiento de la Sra. Carmen Quintanar, y su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 30 de Mayo de 1904.—Domingo Hernández, Srío. 3-3

Recibido, Junio 1º de 1904.—Quiroz.

## MINERIA.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 251.—Los CC. Ignacio Panigua y Miguel Gómez, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Sirio" cuarenta pertenencias para explotar una veta argentifera, situada de Oriente á Poniente en el pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, y que colinda al Norte con el cerro del Capulín, al Oriente con el de El Xixe, al Poniente con el de Los Cajetitos y al Sur con el Cerro Grande.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo 14 de 1904.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 7 de 1904.—Recibido, Junio 9 de 1904.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 254.—El C. Antonio Grande Guerrero, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Capela" doscientas pertenencias y demasías para explotar plata y oro de vetas que corren con rumbo general de 45º Noreste, en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan. Los fundos colindantes son: San Felipe al Norte, Benjamín al Sur Oeste, y Saturno, Esmeralda y Goleonda al Sur Este.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Baltasar Muñoz Lumbior, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo 31 de 1904.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 7 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 428.—El Sr. León Lemaire, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita por sí y socios y con el nombre de "La Australiana," la concesión de cuatro pertenencias para una cata, que no tiene colindancias mineras, produce minerales de plata y oro, está ubicada en el lado derecho de la barranca de Chalma, en el cerro de Las Milpas, terrenos de Itatlaxco, Municipio de la Bonanza, de este Distrito, tomándose como punto de partida para la medición, la boca de la citada cata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 14 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1904.—Recibido, Junio 3 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 430.—El Sr. León Lemaire, mayor de edad, minero y vecino de esta cabecera, solicita por sí y socios, la concesión de dos pertenencias para el abrigo de una mina antigua productora de vetas de minerales de plomo y plata, denominada "San Vicente," sita en la parte baja del Cerro del Cangandó, en el lado derecho de la barranca del Molino, panino del Cobre, terrenos de Itatlaxco, Municipio de La Bonanza, de este Distrito. Dichas pertenencias se medirán en el sentido de la veta, quedando comprendida dentro de este perimetro, dicha boca mina, que carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 16 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1904.—Recibido, Junio 3 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 435.—El Sr. William H. Armstrong mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "La Nevada" la concesión de cuatro pertenencias sobre el Cerro de la Nopalera, de este Municipio y Distrito, las cuales se medirán apañadas a la línea Norte de las pertenencias de "El Carmen," tomando como punto de partida la mojonera NE. de dichas pertenencias y además el hueco ó demasia libre, que resulte entre las de las minas "Guadalupe," San "Bartolo" y el referido "El Carmen." En este fundo se encuentran vetas de dirección variable que producen minerales de plomo y plata y colinda: por el Norte, con pertenencias de la mina "Guadalupe" y "San Bartolo," por el Sur con "El Carmen," y terreno libre por los demás rumbos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 31 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos, enterados Junio 1° de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 431.—El Sr. Juvencio Villarreal, mayor de edad, minero y vecino de esta población solicita la concesión de cuatro pertenencias para el abrigo de una mina productora de vetas de minerales de plomo y plata, llamada "San Pascual," y ahora "La Unión," sita en terrenos de la Hacienda de "San Juan," panino del Monte de este Municipio y Distrito. Dicha mina tiene por señas particulares una mata de lechuguilla y las pertenencias quedarán apañadas con las de las minas "San Francisco" y su Ampliación; únicos colindantes mineros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 25 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1904.—Recibido, Junio 1° de 1904.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA.

AVISO.

Los miembros que forman la Junta Calificadora y á que se contrae el artículo 43 de la Ley General del Timbre vigente expedida el 25 de Abril de 1893, designados por esta Administración Principal, son:

Sres. Fermín García, Fernando Pontigo, Emilio González, Gabriel Carrero, Miguel Barturen, Rafael Alvarez.

Pachuca, Junio 9 de 1904.—El Administrador Principal, A. Ramirez. 3—1

Recibido, Junio 10 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

Ante esta oficina han sido denunciados como mostrencos á título de abandono, tres sitios solares ubicados en el cerro de San Cristóbal, cuya extensión y límites son los siguientes:

El primero mide por el lado Norte 35 metros y limita con el camino que baja de la cuesta de Mexnoxtla; por el Sur mide 40 metros, por el Oriente 19 metros y por el Poniente 29, lindando con la troje de Don José María Leiner: este lote está comprendido entre la citada troje y una puerta de golpe.

El segundo está situado al Sur de la troje de Don Antonio Baena y lo forman varias fracciones que unidas miden por el Norte 15 metros, limitando con la troje citada; por el Sur 11 metros, por el Oriente y Poniente 60 metros por cabecera limitando con una vereda que conduce á la troje del expresado Señor Baena; y el tercero que está situado al Poniente de la misma troje, mide por el lado Norte 30 metros, por el Sur 21, por el Oriente 70, y linda con la vereda que se acaba de mencionar: midiendo la misma extensión de 70 metros por el Poniente; advirtiéndose que en el primero de estos lotes existen con el carácter de provisional varios jacales habitados.

Los peritos valuadores han señalado como precio del primero, la suma de \$20.00, por el segundo \$4.00 y por el tercero \$8.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metztitlán, 25 de Abril de 1904.—Domingo Ortega.—Juan C. Vargas, Srio. 24—12—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1904.—Recibido, Mayo 23 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El C. Evaristo Camacho vecino del pueblo de Acayuca del Municipio de Toluca de este Distrito, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno ubicado en el referido pueblo de Acayuca, cuyos linderos y dimensiones son como sigue: por el Norte mide sesenta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con Pedro Martínez, por el Sur mide cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con Pablo Jaen, por el Oriente mide cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros y linda con Fabián Martínez y por el Poniente mide cincuenta y siete metros y linda con Fernando Cruz.

Y habiéndosele admitido al interesado el denuncia de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Mayo 24 de 1904.—Carlos González.—Alfredo Tuñón Cañedo, Secretario. 28—12—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1904.—Recibido, Mayo 24 de 1904.—Quiroz.



ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM.  
REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
El día (20) veinte de Junio de (1904) mil novecientos cuatro, á las (10) diez de la mañana, tendrá lugar en el local de esta Oficina el remate de una finca urbana, ubicada en el Municipio de Tepeapulco, de este Distrito, embargada al Sr. Juan Zavala para cubrir al Fisco del Estado un adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,461.00 es. un mil cuatrocientos sesenta y un pesos, en que consta empadronada dicha finca; siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la Ley.  
Apam, Junio 3 de 1904.—Hernández Estéban. 3-2  
Recibido, Junio 3 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA.  
AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio del presente á todos los productores de bebidas alcohólicas residentes en los Municipios de Pachuca, Epazoyucan y Zempoala que la Junta Calificadora verificada hoy en el local de esta Administración Principal, tuvo á bien asignar las cuotas que en seguida se expresan, para el pago del impuesto de repartición en el próximo año fiscal de 1904 á 1905.

Miguel y Pedro de Cervantes.....	\$ 250 00
Gil León.....	60 00
El mismo.....	20 00
A. E. vda. de Tagle.....	120 00
José D. Contreras.....	93 00
El mismo.....	96 00
José M. Ramírez.....	70 00
Juan López.....	83 00
Luis Samperio Ortiz.....	40 00
Luis Enciso.....	75 00
Enrique Herrera y Herrera.....	75 00
Antonio Monter.....	48 00
Fernando P. Tagle.....	75 00
Carlos P. Tagle.....	75 00
	\$ 1,180 00

Pachuca, Junio 1° de 1904.—El Admor. Pral., A. Ramírez. 3-2  
Recibido, Junio 3 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.  
— Sociedad Anónima. —  
DIVIDENDO NÚM. 74.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado decretar el pago del dividendo referido á razón de un peso por acción desde esta fecha en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, en esta ciudad y en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del cupón núm. 74 de las acciones de la antigua emisión, adherido á los recibos correspondientes que se proporcionan en ambos despachos.

México, á 24 de Mayo de 1904.—Agustín Quintanilla, Secretario. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1904.—Recibido, Mayo 24 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.  
— Sociedad Anónima. —  
AVISO.

La exhibición núm. 11 de á (\$5.00) cinco pesos por acción, deberá ser cubierta por los Señores Subscriptores de acciones de la nueva emisión el día primero de Junio próximo, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11 en esta ciudad, y en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves.

México, á 21 de Mayo de 1904.—Por el Consejo de Administración, Agustín Quintanilla, Secretario. 28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1904.—Recibido, Mayo 24 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN.  
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
Me es honroso hacer saber á las autoridades para que se sirvan, si lo tuvieron á bien, ordenar en el domicilio de su cargo y en obsequio de la justicia, la investigación y detención de un caballo prieto, chaparrito, lucerillo, cuatralbo, bien repartido, brioso, marcado en uno de los cachetes con A P enlazadas, que es de la propiedad del Sr. Refugio Andrade de esta vecindad; cuyo caballo tiene cinco años de edad y se perdió de aquí en la noche del día 20 de Abril último.  
Si el resultado fuere favorable espero oportuno aviso, anticipando mi agradecimiento.  
Chapulhuacán, Mayo 10 de 1904.—Jesús Montaña.—José M. Sarmientos, Srio. 3-3  
Recaudación de Rentas.—Chapulhuacán.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1904.—Recibido, Junio 1° de 1904.—Quiroz.

El Sr. Dr. Adrián de Garay, Profesor de Anatomía Quirúrgica, en la Escuela Nacional de Medicina de México, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, dice: "Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los anémicos, cloróticos, palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado de peso."

# El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

## Píldoras Rosadas del Dr. Williams Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero á 28 de Marzo de 1903.